



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

DECRETO DE ALCALDIA N° 672 / 2022.-

ZAPALLAR,-

21 MAR 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominada **"Conversatorio participativo, conociendo problemáticas comunales de interés"**

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, a los eventos denominados **"Conversatorio participativo, conociendo problemáticas comunales de interés"** a realizarse el 25 de marzo del 2022, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Conversatorio participativo, conociendo problemáticas comunales de interés”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Unidad de Comunicaciones y prensa.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su unidad de comunicaciones y prensa, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la siguiente actividad denominada:

“Conversatorio participativo, conociendo problemáticas comunales de interés”

Donde se pretende a través de reuniones ampliadas recoger las opiniones de nuestros vecinos sobre los programas municipales y además escuchar sus propuestas de mejora, ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial y según lo instruye el ministerio de salud a través de su plan paso a paso.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Lugar: La Rambla S/N Zapallar

Horario: Entre las 13:30 y las 16:00 hrs.

Fecha: 25 de marzo del 2022

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante esta jornada, se llevarán a cabo una conversación abierta y productiva, tratando de llegar a acuerdos de avances para nuestra comuna, escuchando directamente a los vecinos con el fin de comprender sus problemáticas del día a día y las más específicas desde diferentes opiniones y puntos de vista. Esta actividad se llevará a cabo durante un almuerzo ofrecido a autoridades y vecinos de la comuna.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

DICECO	<ul style="list-style-type: none">➤ CONVOCATORIA➤ MOVIL DE TRASLADO
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión actividad➤ Invitaciones➤
Gabinete	<ul style="list-style-type: none">➤ Elaboración decreto➤ Contratación servicio de Alimentación



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

II.- AUTORIZÉSE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la Unidad de Comunicaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JURIDICO / STL / SEC / COMUNICACIONES/ ppu

